UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 JUN. 2019

Visto el expediente administrativo sobre Encuesta Estudiantil de la opinión del estudiante referente a la actividad del docente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece en su artículo 83°, los rubros para la evaluación de docentes ordinarios con fines de ratificación de nombramiento o promoción y en la Tabla 3 Ítem 6.0 la Evaluación de Alumnos al Docente;

Que, mediante Memorando N° 271-2019-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 11 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica sugiere al Vicerrector Académico la suspensión del Ítem de Evaluación de Alumnos al Docente y la consiguiente aprobación del cuestionario elaborado por la Comisión;

Que, con Memorando N° 583-2019-UNSCH-VRAC de fecha 11 de junio de 2019, el Vicerrector Académico solicita al señor Rector de la UNSCH, se eleve a Consejo Universitario, la Encuesta Estudiantil propuesta y validada por la Comisión; sugiriendo dejar en suspenso el Contenido del Ítem 6.0 Evaluación de Alumnos al Docente de la Tabla 03 del Reglamento General de la UNSCH

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.9) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270°, numeral 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR en suspenso la aplicación del contenido del Ítem 6.0 Evaluación de Alumnos al Docente incluido en la Tabla 3: Rubros para la Evaluación de Docentes Ordinarios con Fines de Ratificación de Nombramiento o Promoción del artículo 83° del Reglamento General de la UNSCH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296 -2019-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2°.- APROBAR la Encuesta Estudiantil sobre la opinión del estudiante referente a la actividad del docente y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- PONER a disposición de los estudiantes la Encuesta Estudiantil por el período comprendido entre el lunes 24 al domingo 30 de junio del presente año.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Académica el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución: Rectorado/ Vicerrectorados (02)/ Oficina General de Imagen Institucional/ Órgano de Control Institucional/ Facultades (09)/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Gestión Académica/ Archivo
CAZP/ccz.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296 -2019-UNSCH-CU

-03-

ENCUESTA ESTUDIANTIL

La Universidad con el objetivo de conocer y mejorar la actividad académica de los docentes aplica la presente Encuesta Estudiantil, por lo que le solicitamos seleccionar el número que a su juicio le corresponde al ítem evaluado.

Cada ítem tiene la siguiente escala:

1: Muy deficiente 2: Deficiente 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

Como califica usted a su profesor en cuanto a ... :

N°	Ítems a evaluar	1	2	3	4	5
1	la explicación del contenido del sílabo.					
2	la bibliografía recomendada en el sílabo.					
3	la organización de los temas de clase.					
4	su preparación para la explicación de los contenidos de la asignatura.					
5	las respuestas a las preguntas que se le formulan en clase.					
6	la articulación de la teoría con la práctica.					
7	la preparación y entrega de materiales de enseñanza- aprendizaje.					
8	el desarrollo gradual de los temas a lo largo del semestre académico.					
9	incentivar el trabajo en equipo.					
10	motivar el aprendizaje autónomo a través de la investigación.					
11	su regularidad en la asistencia a clases					
12	su puntualidad en la asistencia a clases (entrada y salida)					
13	la entrega oportuna de los resultados de las evaluaciones.					
14	la retroalimentación del aprendizaje mediante el desarrollo de los exámenes.					
15	la relación entre las evaluaciones y los temas desarrollados.					
16	su disposición para atender consultas dentro y fuera del aula.					
17	su relación con los alumnos (muestra cordialidad y tolerancia)					